



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
373ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N°154
MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE 2025, DE 15:00 A 17:00 HORAS.**

SUMA

1. Continuó la discusión del proyecto de ley que establece medidas para la protección de los cielos en áreas con valor científico y de investigación para la observación astronómica, boletín N°17.754-12
2. Votó en general el proyecto que modifica la ley N°21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, para prohibir y sancionar las carreras de perros, boletín N°15.387-12.
3. Despachó el proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales, boletín N°16.886-12. (Proyecto devuelto a la Comisión para nuevo primer informe).

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Jaime Araya.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Eduardo Cornejo, Viviana Delgado, Félix González, Cristóbal Martínez, José Carlos Meza, Camila Musante, Jaime Naranjo, Hugo Rey, Clara Sagardía y Marisela Santibáñez.

La diputada Carla Morales reemplazó, durante esta sesión, a la diputada Sara Concha.

Asimismo, estuvieron presente los diputados Luis Malla y Yovana Ahumada.

Como invitados, para el primer punto, la representante de ESO en Chile, señora Itziar De Gregorio Monsalvo. Para el segundo punto, las señoras Catalina Nicole Cuadra Sepúlveda, Ana Francisca Soto Soto y vía telemática, la representante del Instituto Nacional del Bienestar Animal INBA-Uruguay, Rita Rodríguez.



Asistieron a la comisión el Secretario Abogado accidental de la Comisión señor Carlos Cámara Oyarzo; el abogado asistente señor Ignacio Vásquez, y la secretaria ejecutiva señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores González, don Félix; Araya, don Jaime; Hirsch; Melo y Videla; y de las diputadas señoras Ahumada; Cicardini; Musante; Sagardía y Santibáñez, que "Modifica la ley N° 20.380, sobre protección de animales, con el objeto de prohibir y sancionar la organización de carreras de perros". BOLETÍN N° 17789-12.

2.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados (N°20744), mediante el cual comunica a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que la Sala accedió a su solicitud para refundir los proyectos de ley, correspondientes a los boletines N° N° 17.522-12 y 17.582-12.

3.- Oficio de la Ministra del Medio Ambiente (N°4405), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre el proceso de participación ciudadana respecto de las características del trazado del Proyecto Orbital Norponiente. Respuesta Oficio N°: 307/12/2024

4.- Oficios del Subsecretario (S) del Medio Ambiente (N°5414 y 5415), mediante el cual responde a uno de la Comisión y deriva a la Superintendente del Medio Ambiente, a fin de que informe sobre la situación sanitaria que afecta a vecinos de la comuna de Chillán Viejo, debido a obras de relleno sanitario, especialmente en la localidad de Lollinco. Respuesta Oficio N°: 270/12/2024

5.- Oficio de la Ministra Secretaria General de la Presidencia (N°1063), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la solicitud de hacer presente la urgencia correspondiente al proyecto de ley que modifica el Código Civil para reconocer a los animales como seres sintientes, boletín N°14.993-12. Respuesta Oficio N°: 380/12/2025

6.- Oficio de la Ministra de Salud (N°18497), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la adquisición de vacunas en contra de la mixomatosis, con el objeto de proteger la salud de los conejos y liebres, y consecuentemente la salud humana. Respuesta Oficio N°: 457/12/2025

7.- Oficio del Subsecretario (S) del Medio Ambiente (N°5436), mediante el cual remite información sobre glosa N°5, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos 2025.

8.- Carta de Sinergia Animal, mediante la cual solicitan poner en tabla el proyecto de ley que "Regula la crianza sin jaulas, de gallinas y otras aves ponedoras de huevos y establece sistema de sexaje de las aves en plantas de reproducción, y un sistema de etiquetado de huevos". Boletín N° 13.839-12.

9.- Solicitud de audiencia del Alcalde de la Comuna de Punta Arenas, Sr. Claudio Radonich Jiménez, para un saludo protocolar en su calidad de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Asociación Chilena de Municipalidad y exponer sobre los resultados del estudio Kyklos sobre residuos, el miércoles 10 de septiembre.

10.- Solicitud de audiencia del Consejo Asesor de la Seremi de Salud de la Provincia de Arauco, con el objeto de manifestar la crítica situación que enfrenta la provincia de Arauco y sus esforzados habitantes, a raíz de la reiterada quema de residuos forestales en ese territorio con daños graves al medio ambiente y a salud de las personas.

11.- Solicitud de audiencia del Observatorio Socioambiental Aconcagua, para presentar el caso de la comuna de Olmué, que está siendo objeto de una serie de solicitudes de pertenencias mineras por parte del titular Desaladora Aguas Pacífico.

12.- Solicitud de audiencia de la Presidenta y asesor de la Comunidad Indígena Pai Ote, con el fin de exponer los impactos negativos que provoca en los procesos de evaluación ambiental la inclusión de comunidades sin arraigo territorial en las consultas indígenas.

13.- Correo de "Transparentes", una red compuesta por más de 20 organizaciones que trabajan por el fortalecimiento de la democracia y la transparencia en Chile, mediante el cual solicitan dar celeridad a la tramitación del proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales (boletín 16.886-12) y considerar la minuta adjunta a la hora de discutir el proyecto en la Comisión. Boletín: 16886-12

14.- Nota que comunica que la diputada Carla Morales, reemplazará a la diputada Sara Concha, durante la sesión de hoy.

ACUERDOS

La Comisión adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Acordó como plazo de presentación de indicaciones, el martes 9 de septiembre a las 12:00 horas, para el proyecto que modifica la ley N°21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, para prohibir y sancionar las carreras de perros, boletín N° 15.387-12.

2. Acordó, luego de rechazar las indicaciones del Ejecutivo, votar nuevamente el texto original del primer informe del proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales, boletín N°16.886-12.

3. Invitar para el miércoles 10 de septiembre, al alcalde de la Comuna de Punta Arenas, con el objeto de que exponga sobre los resultados del estudio Kyklos sobre residuos. (Punto 9 de la cuenta) (A proposición del diputado Araya)

ORDEN DEL DÍA

1. Continuó la discusión del proyecto de ley que establece medidas para la protección de los cielos en áreas con valor científico y de investigación para la observación astronómica. Boletín N° 17.754-12

La representante de ESO en Chile, señora Itziar De Gregorio Monsalvo expuso en base a una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión.

Comenzó su intervención agradeciendo la invitación y saludando cordialmente a la comisión. Señaló que su exposición tiene por objeto explicar las principales preocupaciones actuales de la institución respecto de la protección de los cielos. Explicó que el Observatorio Europeo Austral (ESO) es una organización intergubernamental fundada en los años 60, integrada por 16 Estados miembros europeos, cuyo país anfitrión es Chile. Su misión es diseñar, construir y operar los telescopios astronómicos más avanzados del mundo, además de fomentar la colaboración internacional en astronomía, donde la participación de Chile resulta esencial.

Enseguida, presentó un panorama de los observatorios que actualmente funcionan en el país. Mencionó el Observatorio La Silla en la región de Coquimbo, el Observatorio Alma en el altiplano de Atacama y el Very Large Telescope (VLT) en Cerro Paranal, considerado el telescopio óptico-infrarrojo terrestre más avanzado del planeta. Subrayó que las observaciones realizadas desde Chile han permitido contribuciones decisivas en la obtención de tres premios Nobel de física: la demostración de la expansión acelerada del universo (2011), el descubrimiento y caracterización de exoplanetas y la confirmación de la existencia de un agujero negro supermasivo en el centro de la Vía Láctea.

Informó además que el ESO se encuentra construyendo el Extremely Large Telescope (ELT), que contará con un espejo primario de 40 metros y tendrá como objetivo, entre otros, la búsqueda de vida en otros planetas. Asimismo, dio cuenta del inicio de las obras del Cherenkov Telescope Array (CTA), destinado a estudiar fenómenos de muy alta energía, cuya sensibilidad lo hace particularmente vulnerable a la contaminación lumínica.

En su intervención, explicó por qué Chile concentra todos los telescopios del ESO, destacando que el país reúne condiciones naturales únicas en el planeta: la corriente de Humboldt, la cordillera de los Andes, la cordillera de la Costa y la histórica preocupación nacional por preservar la oscuridad de los cielos. Estas circunstancias han convertido al norte de Chile en el lugar más propicio del mundo para la observación astronómica.

Posteriormente, abordó los riesgos que amenazan esta posición privilegiada. Expresó especial preocupación por el megaproyecto INNA, destinado a la producción de hidrógeno verde, que contempla la instalación de un parque eólico, una planta fotovoltaica, una desalinizadora, un puerto industrial y una planta de producción de hidrógeno y amoníaco en las cercanías de los observatorios. Según detalló, el estudio de impacto realizado por el ESO -con participación de expertos internacionales y el uso de

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión 154)

supercomputación- concluyó que el proyecto produciría efectos devastadores, irreversibles e inmitigables debido a su proximidad.

Acotó que los principales riesgos identificados fueron cuatro: la contaminación lumínica, que impediría la detección de objetos débiles en el universo; las vibraciones provocadas por aerogeneradores, que afectarían las observaciones con interferometría; el aumento de la turbulencia atmosférica, que reduciría significativamente la nitidez de las imágenes astronómicas; y la generación de polvo en suspensión durante la construcción, que degradaría los espejos y obligaría a interrumpir operaciones científicas.

Sostuvo que el megaproyecto INNA tendría un impacto devastador sobre los telescopios, pero recalcó que existe una solución: la distancia. Señaló que si este tipo de industrias se instalan a 50 o 100 kilómetros de los observatorios, los efectos negativos podrían mitigarse. Propuso entonces definir radios de protección en torno a las instalaciones astronómicas, siguiendo el ejemplo del observatorio ALMA, que cuenta con una zona de protección en radiofrecuencias.

Finalmente, llamó a revisar la actual norma de contaminación lumínica, que consideró insuficiente por estar desactualizada y no contemplar el efecto acumulativo de múltiples proyectos en una misma área. Recalcó que la definición de zonas de protección, junto con una regulación más estricta, son condiciones indispensables para preservar la calidad de los cielos chilenos, asegurar el desarrollo de la astronomía de vanguardia y permitir una coexistencia armónica con nuevas actividades industriales.

El diputado José Carlos Meza intervino planteando una serie de dudas en relación con los proyectos astronómicos en curso y con las implicancias del proyecto de ley en discusión.

En primer lugar, consultó sobre el estado de avance de los proyectos astronómicos actualmente en desarrollo, el nivel de inversión que estos significan, el origen de esos recursos y el impacto económico que tendrían en términos de generación de empleos, tanto durante las etapas de construcción como en su posterior operación.

Posteriormente, se refirió al proyecto INNA, al que calificó como el caso emblemático en la discusión, pero advirtió que no se trata del único en evaluación ni en proyección. Señaló que existen alrededor de 70 proyectos que podrían verse afectados en la zona si prospera la iniciativa legal en trámite.

En ese contexto, recordó que el proyecto INNA aún se encuentra en proceso de evaluación ambiental y preguntó cuál sería el inconveniente de esperar el resultado de ese procedimiento antes de avanzar con una ley específica. Finalmente, solicitó conocer las expectativas que existen respecto de la resolución que emita el Servicio de Evaluación Ambiental sobre dicho proyecto.

El diputado Félix González valoró que el proyecto de ley estuviera en tabla y recalcó la urgencia de aprobarlo. Señaló que Chile no puede darse el lujo de perder los cielos más prístinos del mundo, recordando la visita que esta comisión realizó a la comuna de Taltal y a los observatorios, donde quedó claro que se avanzaba en la

dirección correcta. A su juicio, la defensa de estos cielos es un acto de responsabilidad planetaria, ya que sin ellos se perdería acceso a un conocimiento fundamental para la humanidad.

Enfatizó que son los proyectos productivos los que deben adaptarse a la existencia de los observatorios, y no al revés. Argumentó que en el norte del país hay suficiente espacio para desarrollar actividades como puertos, centrales eólicas, plantas fotovoltaicas o proyectos de hidrógeno, siempre que se ubiquen en lugares adecuados. En ese sentido, planteó que un proyecto como INNA, al instalarse tan cerca de los observatorios, ni siquiera podría considerarse como de hidrógeno verde, pues generaría un conflicto ambiental que lo convertiría en hidrógeno gris.

Asimismo, defendió la creación de un perímetro de exclusión en torno a los observatorios, de forma similar a los conos de exclusión que rigen en los aeropuertos. Recordó que en esta misma comisión el profesor Maza había sugerido un radio de 70 kilómetros, lo cual consideró razonable, aunque reconoció que la distancia óptima puede ser materia de discusión.

Subrayó la importancia de proteger los cielos no solo para Chile, sino para toda la humanidad y las generaciones futuras, destacando cómo la astronomía ha transformado nuestro conocimiento del universo, incluso en aspectos tan cotidianos como la clasificación de los planetas.

Finalmente, manifestó que el proyecto debe aprobarse con urgencia, pues es la única manera de evitar que proyectos productivos comprometan un patrimonio único en el mundo. Criticó que iniciativas similares hayan sido enviadas a otras comisiones con el fin de retrasar su tramitación y señaló que, aunque pueda haber oposición de sectores empresariales con intereses en la zona, la tarea del parlamento es defender principios y bienes comunes de la humanidad por sobre intereses particulares.

La señora Itziar De Gregorio Monsalvo respondió a las consultas planteadas explicando primero el estado de los proyectos astronómicos en desarrollo. Señaló que el ELT se encuentra muy avanzado y se espera que hacia finales de esta década, alrededor de 2029, concluya su construcción y se inicien las primeras operaciones científicas. Explicó que este tipo de proyectos requieren varias décadas de planificación y ejecución, debido a la complejidad tecnológica involucrada.

Destacó que estas iniciativas representan inversiones de miles de millones de euros provenientes de fondos públicos europeos, subrayando que no son emprendimientos privados. Más allá de la cuantía económica, recalcó que el verdadero valor está en el capital humano avanzado que se genera. Chile, dijo, se beneficia enormemente al contar con ingenieros y científicos que trabajan y se forman en estos observatorios, siendo la gran mayoría de los ingenieros en Paranal de nacionalidad chilena.

Añadió que la construcción de telescopios de esta magnitud impulsa desarrollos tecnológicos inexistentes hasta ese momento, los cuales luego encuentran aplicaciones prácticas en la vida cotidiana, como ocurrió con las cámaras de los teléfonos móviles, internet o materiales como las vitrocerámicas. A su juicio, este es el aporte

fundamental de la astronomía, junto con las respuestas que brinda a las grandes preguntas sobre el origen y destino de la humanidad.

Respecto de la posibilidad de esperar la resolución sobre el proyecto INNA antes de avanzar en la legislación, sostuvo que no es viable, ya que los impactos serían devastadores. Afirmó que, de concretarse dicho proyecto, no solo se pondría en riesgo la operación actual de los observatorios, sino que también Chile dejaría de ser considerado como destino para futuros proyectos de la ESO, perdiendo la ventaja de contar con los mejores cielos del mundo para la astronomía.

En cuanto a la distancia de resguardo, explicó que hasta ahora se ha contado, casi de manera fortuita, con un radio de protección de unos 50 kilómetros. Más allá de esa distancia ya existen industrias, aunque con ciertos niveles de mitigación. Advirtió que mientras más cerca se instalen actividades industriales, mayor será la contaminación lumínica, las vibraciones y la turbulencia, sin posibilidad de aplicar medidas compensatorias.

No obstante, aclaró que este radio de protección no implica una prohibición total de actividades. Indicó que lo adecuado sería establecer un marco de diálogo con los observatorios para definir medidas de mitigación que permitan la coexistencia de industrias y astronomía, de manera que el desarrollo económico y científico puedan articularse sin comprometer la calidad única de los cielos del norte de Chile.

El diputado Martínez intervino señalando que, desde su experiencia en la región de Ñuble, veía un paralelo entre la discusión sobre la protección de los cielos y el esfuerzo que en su zona se está impulsando para resguardar las olas, consideradas entre las mejores del mundo y formadas de manera natural. A su juicio, lo que ocurre con la observación astronómica es algo similar: Chile es líder mundial en este ámbito, pero no ha sabido valorar adecuadamente ese patrimonio único.

Enfatizó que en pocas áreas el país puede decir que es “número uno en el mundo”, y en el caso de los observatorios esa condición se da con claridad, junto con todos los beneficios asociados que generan. Por ello manifestó su disposición a colaborar y apoyar la iniciativa en discusión, advirtiendo que no se puede dejar pasar esta oportunidad.

Sin embargo, planteó también la necesidad de escuchar a la contraparte. Consideró que la empresa INNA, que ha generado el conflicto en cuestión, debe tener razones o fundamentos para su instalación en la zona, más allá de un simple capricho. En ese sentido, preguntó al presidente de la comisión si estaba contemplada la posibilidad de invitar a representantes de la empresa para que expongan su visión y expliquen sus motivaciones.

Finalmente, advirtió que es probable que en el futuro se repitan situaciones similares con otras empresas o sectores productivos, por lo que consideró útil escuchar todas las posturas y comprender las razones detrás de estos proyectos, con miras a encontrar soluciones que eviten futuros conflictos de este tipo.

El diputado Araya afirmó que la comisión también ha considerado escuchar a la empresa involucrada, precisando que, de estimarse pertinente, se cursará la invitación respectiva.

Posteriormente, planteó una serie de preguntas específicas dirigida a la representante del observatorio. Solicitó que se relatara cómo ha sido la relación con las empresas instaladas en el entorno cercano, qué tipo de vínculo mantienen, cuáles son los impactos que estas generan sobre los observatorios y, a su vez, qué impactos pueden producir los observatorios sobre ellas.

Finalmente, consultó cómo se desarrolla en términos generales la convivencia entre los observatorios, las ciudades vecinas -como Taltal y Antofagasta- y las empresas que operan en la zona, con el objetivo de comprender el equilibrio que existe en la actualidad entre la actividad científica, el desarrollo productivo y la vida de las comunidades locales.

La señora Itziar De Gregorio Monsalvo explicó que el observatorio mantiene un estrecho relacionamiento territorial con la comuna de Taltal y con el gobierno regional de Antofagasta. Detalló que se impulsan proyectos concursables destinados a fortalecer iniciativas vinculadas a la astronomía en áreas como el astroturismo, la educación y la divulgación científica.

Comentó que también existen programas focalizados en la comunidad local. Un ejemplo fue el acuerdo con ONU Mujeres, a través del cual se capacitó a mujeres de la comuna en el proceso de recubrimiento de espejos utilizados en el ELT, algunos de los cuales fueron posteriormente contratados por el propio observatorio. En una etapa posterior, se desarrolló un proyecto similar junto al Liceo Politécnico de Taltal, nuevamente en el marco de la formación de capital humano avanzado.

Asimismo, destacó los acuerdos con la Universidad de Antofagasta, orientados al desarrollo de tecnologías relacionadas con la astronomía y la astroingeniería. Mencionó que instrumentos científicos que, aunque obsoletos para el observatorio, siguen siendo de alta tecnología, son donados a la universidad, fortaleciendo así la investigación local.

Respecto del vínculo con las industrias presentes en la zona, señaló que colaboran con la Fundación Cielos de Chile, que realiza un trabajo directo con estas empresas y con otros actores locales para promover el cuidado de los cielos. Agregó que cada vez más grandes industrias de la región se acercan al observatorio con interés en aplicar medidas de mitigación, reconociendo que la normativa lumínica vigente no resulta suficiente. En ese contexto, explicó que los observatorios brindan apoyo y asesoría técnica para que estas empresas implementen soluciones de manera más rápida y eficiente, con el objetivo de reducir la contaminación lumínica y compatibilizar la actividad productiva con la protección del cielo nocturno.

El diputado Meza reiteró sus dudas respecto del rol que debería jugar el Sistema de Evaluación Ambiental en esta discusión. Explicó que, a su juicio, es necesario comprender con mayor claridad la evidencia científica que sustenta los posibles impactos del proyecto INNA, ya que en el Senado los titulares de la empresa expusieron una

postura distinta, señalando que los niveles de contaminación que se plantean no serían alcanzados.

En ese sentido, sostuvo que precisamente para resolver estas contradicciones existe un tercero imparcial, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), así como la posibilidad de recurrir a los tribunales ambientales. Advirtió que no parecería conveniente que, mediante una ley en trámite, el parlamento pudiera anular el trabajo que debe realizar el SEA sobre un proyecto emplazado en una zona que había sido previamente publicitada como apta para este tipo de industrias. Recordó que, desde la perspectiva de certeza jurídica, podría argumentarse que el Estado otorgó la posibilidad de instalar proyectos en ese lugar y que, por lo tanto, no sería apropiado deslegitimar ese marco durante un proceso de evaluación en curso.

También consultó sobre el nivel de participación ciudadana que ofrece el procedimiento del SEA, preguntando si los observatorios y equipos astronómicos han podido exponer su evidencia dentro de ese proceso, ya que la falta de espacios de audiencia podría estar generando un problema de fondo.

Por otra parte, insistió en conocer con mayor detalle el impacto económico de la aprobación de este proyecto. Reconoció el valor científico y cultural indiscutible de la astronomía, pero planteó que en términos prácticos las inversiones en juego son cuantiosas y que, de frenarse, el costo lo asumirían los chilenos, quienes perderían oportunidades de empleo, de trabajo en maestranzas y en la cadena productiva asociada a estos proyectos. Subrayó que no se trata únicamente del caso INNA, estimado en 10 mil millones de dólares, sino de alrededor de 70 proyectos adicionales que, en conjunto, sumarían casi 18 o 19 mil millones de dólares en inversión.

Aclaró que en un país con grandes necesidades de desarrollo económico, resulta indispensable hacerse la pregunta sobre cómo equilibrar el fomento científico con la generación de empleo y crecimiento. Por ello, insistió en la conveniencia de escuchar a las empresas involucradas y de esperar la resolución del SEA antes de tomar decisiones legislativas que podrían condicionar tanto la inversión como el desarrollo del país.

El diputado Araya respondió a las inquietudes planteadas señalando, en primer lugar, que comparte la idea de que las empresas que se sientan afectadas por este proyecto de ley deben ser escuchadas por la comisión. Invitó a que, además de la empresa titular del proyecto INNA, se le hicieran llegar los antecedentes de otras compañías interesadas, de manera de poder convocarlas y conocer sus planteamientos.

Explicó que la finalidad del proyecto no es enfrentar ciencia y desarrollo económico, sino buscar un equilibrio que permita proteger adecuadamente los cielos del norte de Chile, cuyo valor es excepcional no solo para la región de Antofagasta o para el país, sino para toda la humanidad. Subrayó que se trata de ciencia de frontera, que trasciende a las nacionalidades y a los orígenes de los capitales, por lo que no corresponde reducir la discusión a un tema de inversión europea, norteamericana o de cualquier otra parte del mundo.

Como representante de Antofagasta, expresó su orgullo y privilegio de que en su región se desarrollen proyectos de esta magnitud, destacando que el valor de la

ciencia que producen los telescopios, como el ELT y los que vendrán, es inestimable y no puede medirse en dinero.

En ese sentido, enfatizó que la tramitación del proyecto debe ser una instancia seria, de discusión y encuentro, donde se escuchen todas las posiciones y se busque una fórmula que permita compatibilizar el resguardo de los cielos con el desarrollo económico de la zona. Por ello reiteró su interés en que empresas actualmente presentes en la región expongan ante la comisión sobre su experiencia de convivencia con los observatorios.

Finalmente, agradeció la participación de la señora Itziar De Gregorio, a quien dejó cordialmente invitada a futuras sesiones en las que su testimonio pueda contribuir al trabajo legislativo, remarcando que el propósito de la comisión es escuchar todas las voces con interés genuino en construir una solución de equilibrio.

2.- Votó en general el proyecto que modifica la ley N°21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, para prohibir y sancionar las carreras de perros. Boletín 15.387-12.

Cabe hacer presente que la diputada Santibáñez mostró a la Comisión un reportaje elaborado por Canal 13, en el cual participó en calidad de infiltrada, para visibilizar desde su interior las prácticas realizadas en las carreras de galgo.

La abogada experta en derecho y maltrato animal, señora Catalina Cuadra inició su intervención presentando su trayectoria, señalando que trabajó en la Fiscalía Centro Norte investigando casos de maltrato animal, que actualmente se desempeña como abogada de la Fundación Animalista Nora y que, en ese rol, ha estado presente e incluso se ha infiltrado en canódromos. En base a esa experiencia, afirmó que lo que exponía estaba respaldado por hechos que ella misma había constatado.

Sostuvo que la demanda de las organizaciones y de la ciudadanía no es una regulación, sino la prohibición absoluta de las carreras de galgos, pues -en sus palabras- “el sufrimiento no se regula, se prohíbe”. Argumentó que esta práctica no puede considerarse ni tradición ni deporte: no forma parte de la identidad cultural, no es un deporte federado ni reconocido por el Estado, y carece de estándares éticos mínimos de bienestar animal. Según explicó, las carreras son esencialmente clandestinas, violentas y lucrativas, sostenidas únicamente por las apuestas ilegales que se realizan en ellas.

Advirtió que este fenómeno constituye un verdadero “ecosistema de ilegalidades”. Relató que en los canódromos se constata el uso de medicamentos sujetos a control de la ley N°20.000, apuestas clandestinas, falsificación de documentos, dopaje de animales, maltrato sistemático, eutanasia de perros lesionados y evasión de impuestos. Añadió que estas actividades suelen ir acompañadas de consumo y venta de alcohol, riñas, conducción en estado de ebriedad y, en algunos casos, consumo de drogas.

También hizo hincapié en que las carreras de galgos vulneran directamente el artículo 291 bis del Código Penal, que sanciona los actos de crueldad contra los animales. Explicó que desde la crianza hasta el descarte, los galgos son sometidos a

encierro, entrenamientos extremos, privación de contacto social, abandono y eutanasia, siendo frecuentes los casos de perros lesionados que nunca reciben atención veterinaria porque resulta más barato reemplazarlos por otro animal.

Respecto de la fiscalización, afirmó que el Estado carece de capacidad real para regular esta práctica. Mencionó que Carabineros no cuenta con unidades especializadas en maltrato animal, que los municipios carecen de atribuciones en la materia, y que la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente (Bridesma) de la PDI opera con un número muy reducido de funcionarios frente a un problema creciente. En ese sentido, sostuvo que una eventual regulación sería letra muerta y que solo una prohibición efectiva podría garantizar la protección de los galgos.

Finalmente, subrayó que prohibir las carreras de perros es un imperativo ético y legislativo. Señaló que regular sería validarlas y perpetuar el maltrato, mientras que prohibirlas permitiría situar a Chile “del lado correcto de la historia”, junto a los más de 40 países que ya han avanzado en esta materia. Cerró su intervención apelando a la responsabilidad de los parlamentarios de proteger a los más vulnerables, recordando que en este caso los animales no tienen voz, pero sí derechos, y que el deber de la sociedad y de la legislación es representarlos y resguardar su bienestar.

La medico veterinaria y magister en etología clínica, señora Ana Francisca Soto intervino para aportar una mirada técnica sobre el impacto de las carreras de galgos en el bienestar animal. Se presentó además como académica de la Universidad Andrés Bello, señalando que su exposición se basaría tanto en evidencia científica internacional como en la experiencia observada en Chile.

Explicó que existen numerosos estudios, particularmente en Australia y Europa, donde las carreras de galgos están reguladas bajo condiciones mucho más estrictas que en Chile. Aun así, la evidencia muestra que los perros presentan altos niveles de estrés, frustración y problemas de conducta. Según relató, tanto los galgos que participan como aquellos que simplemente observan las competencias experimentan una activación emocional excesiva, que se traduce en sobrecarga fisiológica y compromete su bienestar. Añadió que la frustración de perseguir un señuelo que nunca alcanzan provoca alteraciones conductuales significativas.

Sobre la realidad nacional, sostuvo que las condiciones son mucho más precarias. Describió prácticas de entrenamiento extremo, como el amarre de los animales a motos, camionetas o trotadoras, que generan ansiedad, miedo, reactividad y estrés crónico. Indicó que el encierro en caniles pequeños y sin interacción social produce estereotipias -conductas compulsivas como desplazamientos repetitivos, ladridos excesivos, lamido de barrotes e incluso automutilación-, además de fobias sociales y agresividad defensiva en perros rescatados.

Asimismo, advirtió sobre el uso de fármacos y sustancias dopantes en estas prácticas, los cuales no solo afectan la salud física de los galgos, sino que también provocan hiperactividad, agresividad y trastornos compulsivos. La suspensión de estos medicamentos, agregó, genera efectos de abstinencia comparables a los de una drogadicción, dejando secuelas que dificultan la rehabilitación y posterior adopción de los animales.

Otro punto que destacó fue el abandono y descarte de los perros que dejan de ser “útiles” para las carreras. Este proceso, explicó, produce graves trastornos emocionales como ansiedad por separación, hipervigilancia y miedo generalizado, que se mantienen incluso después de haber sido adoptados.

Finalmente, subrayó que las carreras de galgos vulneran de forma directa los principios básicos del bienestar animal. Recordó que ya en los años noventa se hablaba de las “cinco libertades” -libertad de hambre y sed, de incomodidad, de dolor, de miedo y de expresar conductas naturales-, todas ausentes en esta práctica. Hoy, con los estándares más actuales de los “cinco dominios del bienestar animal”, la distancia es aún mayor.

La representante del Instituto Nacional del Bienestar Animal INBA-Uruguay, señora Rita Rodríguez expuso en base a una presentación² que dejó a disposición de la Comisión.

Intervino ante la Comisión para entregar una visión comparada sobre la situación de las carreras de galgos en la región y en el mundo. Inició agradeciendo la oportunidad de exponer y puso a disposición una presentación en la que sistematizó datos y experiencias internacionales.

Explicó que en Uruguay las carreras de galgos se encuentran prohibidas y que, en general, esta es una actividad en retirada a nivel mundial. Señaló que los países donde aún persiste con mayor fuerza son Australia y Estados Unidos, ambos con marcos regulatorios estrictos, lo que –subrayó– demuestra que incluso bajo las “mejores condiciones” las carreras generan un altísimo nivel de crueldad y sufrimiento animal. Citó cifras alarmantes: mientras la esperanza de vida de un galgo como animal de compañía es de 12 años, los galgos de carrera en estos países alcanzan apenas 4,5 años de promedio. En Florida, detalló, se registraba un galgo muerto cada tres días, y en Australia se estima que el 70% de los perros de carrera son sacrificados.

Insistió en que las carreras no pueden regularse, pues son intrínsecamente crueles. Mencionó como prácticas habituales las lesiones, el descarte de animales y el uso sistemático de sustancias dopantes, entre ellas anfetaminas, barbitúricos, morfina, cocaína y esteroides, lo que ha sido documentado incluso en países con control estatal. En ese sentido, sostuvo que la única medida efectiva es la prohibición.

A continuación, expuso la experiencia latinoamericana. Destacó que Argentina fue pionera en la región al aprobar en 2016 la “Ley Penal N°27.330”, que prohíbe las carreras de galgos con sanciones de hasta cuatro años de prisión. Esa normativa, fruto del trabajo conjunto entre la sociedad civil y las autoridades, ha logrado erradicar en un 97% la actividad en ese país. Posteriormente, Uruguay adoptó la prohibición en 2018 mediante decreto presidencial, lo que dio origen a la campaña “Galgo Libre Internacional”. Brasil, añadió, ha avanzado con prohibiciones en los estados de Río Grande do Sul y Santa Catarina, y se encuentra trabajando en un proyecto a nivel federal.

Respecto a Chile, valoró el rol de la sociedad civil organizada, en particular el de Galgo Libre Chile, que desde 2016 ha impulsado iniciativas para erradicar esta

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3305> (Sesión N°154)

práctica. Señaló que Chile es el país donde la actividad galguera tiene mayor arraigo después de Argentina, pero también donde se ha desarrollado un movimiento ciudadano más fuerte en defensa de los animales, lo que se refleja en la discusión parlamentaria actual.

Explicó que, al igual que en el resto de la región, en Uruguay las carreras de galgos no forman parte de una tradición cultural, sino que llegaron por “contagio regional”. Subrayó además que ningún país de la región reconoce estas carreras como deporte, a pesar del discurso de los sectores galgueros. Tras siete años de vigencia de la prohibición en su país, aseguró que la actividad está prácticamente desarticulada, con un nivel de clandestinidad mínimo o nulo, gracias al trabajo conjunto de la sociedad civil y del Estado.

Finalmente, ilustró la magnitud del problema con un caso emblemático: la presidenta de la Asociación Uruguaya de Galgueros Unidos, quien durante años defendió públicamente el supuesto buen trato a los galgos, fue intervenida en 2020 por las autoridades. En su domicilio se encontraron animales al borde de la muerte y cadáveres de perros que ya no resultaban rentables. Este hecho, según la expositora, demuestra que el maltrato no es un mito ni un caso aislado, sino la esencia misma de la actividad.

Concluyó su intervención señalando que las carreras de galgos son, en todos los países y sin excepción, prácticas crueles y violentas. Reiteró que “la crueldad no se regula, se prohíbe” y agradeció a los legisladores chilenos por el compromiso de abordar este debate con responsabilidad y perspectiva internacional.

El diputado Luis Malla intervino agradeciendo la oportunidad de participar en la discusión y destacó que sería breve para permitir que otros parlamentarios también pudieran intervenir y para avanzar al siguiente proyecto en tabla.

Comenzó felicitando y reconociendo a quienes impulsaron nuevamente la iniciativa de prohibir las carreras de galgos, en particular a la diputada Marisela Santibáñez, a quien valoró por haber puesto en riesgo incluso su integridad física y su vida para dar a conocer una realidad de maltrato que, según señaló, él cree firmemente porque se ha visto en imágenes y evidencia concreta. Recordó además que este tema fue planteado por primera vez en la Cámara años atrás por un parlamentario de la bancada liberal, lo que abrió el debate en su momento.

Expresó un especial agradecimiento a las agrupaciones animalistas presentes y a la abogada que expuso, resaltando que el maltrato animal no puede ser entendido como diversión, deporte o tradición, sino que es, sencillamente, maltrato. Enfatizó que el Congreso tiene la obligación de estar a la altura y prohibir prácticas abusivas contra seres vivos que no tienen voz para denunciar lo que sufren. Describió cómo las carreras implican apuestas, consumo de alcohol y múltiples externalidades negativas tanto para las personas como para los animales, señalando que sería inhumano no reconocer esta realidad.

Si bien aclaró que no es miembro titular de la comisión, se declaró “miembro honorario” y manifestó su total respaldo a la iniciativa. Aseguró que si le correspondiera votar en la instancia lo haría a favor de la prohibición, y comprometió su

esfuerzo en la Sala para conseguir los votos necesarios, trabajando “voto a voto” para aprobar la medida.

Finalmente, agradeció nuevamente a la diputada Santibáñez, a las organizaciones presentes y a quienes participaron de manera remota, valorando que hayan expuesto una “verdad incómoda” que muchos prefieren ignorar, pero que es evidente y requiere acción.

La diputada Viviana Delgado señaló que las carreras de galgos no pueden ser consideradas una tradición en Chile. Explicó que, según la información disponible, estos perros provienen de prácticas de caza en la aristocracia británica, lo que demuestra que no forman parte de la identidad cultural del país. En ese sentido, criticó que muchas veces en Chile se tienden a copiar costumbres ajenas en lugar de fortalecer las propias.

Agregó que una verdadera tradición no puede sustentarse en apuestas, y subrayó un punto que le parecía especialmente grave: la existencia de un negocio de apuestas en torno a las carreras que opera libre de impuestos. Afirmó que, mientras el Estado busca recaudar gravámenes en múltiples ámbitos, quienes lucran con esta práctica no contribuyen en nada, incurriendo en una irregularidad evidente.

Reflexionó además sobre la falta de empatía que supone naturalizar el maltrato hacia los animales. Criticó la capacidad del ser humano de dañar a otros seres vivos y considerarlos de menor valor, señalando que esa indiferencia nos vuelve fríos y carentes de sentimiento. Relató que las imágenes vistas en la comisión resultaban profundamente conmovedoras, al evidenciar a perros abusados, maltratados o abandonados. Comparó esa situación con la realidad de las personas, recordando que incluso un solo día sin alimento es insostenible, y que en el propio Congreso se detienen las labores para ir a almorzar, por lo que resulta incomprensible condenar a un animal a padecer hambre y sufrimiento.

En esa línea, sostuvo que ningún ser humano debería disfrutar con el dolor ajeno, y comprometió su apoyo al diputado Luis Malla y a la diputada Marisela Santibáñez para reunir los votos necesarios que permitan aprobar la prohibición de las carreras de galgos. Reconoció que resulta impactante que aún existan parlamentarios que relativicen el tema o nieguen la evidencia, insistiendo en que los registros gráficos y los intereses económicos involucrados confirman la crueldad de esta práctica.

Concluyó su intervención recalcando que, cuando hay dinero de por medio, muchas veces el ser humano muestra su peor faceta. A su juicio, permitir estas carreras sería avalar una actividad salvaje e irracional.

El diputado Cornejo comenzó su intervención agradeciendo las exposiciones realizadas ante la comisión, destacando que se trataba de un proyecto de ley polémico que suscita visiones y sentimientos encontrados. Señaló que, en estos casos, lo más importante es mantener el respeto en el debate parlamentario.

Advirtió que no corresponde establecer juicios morales que dividan a los parlamentarios entre “buenos” e “inhumanos”, pues cada posición responde a miradas

distintas y no a una falta de humanidad. Recordó que el año anterior, durante la tramitación de esta misma iniciativa, algunos legisladores -incluido él mismo- fueron objeto de agresiones y amenazas en redes sociales por parte de personas vinculadas a instituciones animalistas. Frente a ello, reafirmó que nadie tiene el derecho de erigirse en juez moral para maltratar o descalificar a quienes piensan diferente.

En ese contexto, reconoció el valor de la denuncia realizada por la diputada Marisela Santibáñez respecto de hechos irregulares ocurridos en carreras de galgos, como apuestas clandestinas o consumo de alcohol, situaciones que deben ser investigadas y sancionadas conforme a la ley. Aclaró que no respalda en absoluto prácticas ilegales ni actividades que impliquen delitos, ya que como legislador tiene la obligación de dar un ejemplo correcto.

Finalmente, enfatizó su identidad como representante del mundo rural. Recordó que creció en ese entorno, en contacto directo con los animales, lo que le otorga una visión distinta y una sensibilidad particular frente al tema. Por ello, pidió que el debate se lleve adelante con respeto y que se reconozca la legitimidad de las distintas posturas que se expresan en torno a la iniciativa.

La diputada Yovana Ahumada explicó que su postura es clara en favor de la protección y el bienestar animal, y precisó que, aunque ella es vegetariana, eso no significa que condene a quienes no lo son. Subrayó que el debate no debe dividir entre “buenos” y “malos”, sino centrarse en la necesidad de prohibir una práctica que está asociada de manera evidente a situaciones ilícitas.

Relató que en su propia experiencia ha denunciado la realización de carreras de caballos a la chilena y de galgos en Antofagasta, muchas veces efectuadas en terrenos ocupados ilegalmente. En esos espacios, sostuvo, se realizan apuestas, se venden alcohol y drogas, y se cobra entrada, lo que configura actividades completamente irregulares. Afirmó que nadie organiza este tipo de eventos únicamente por pasión, sino que siempre hay intereses económicos de por medio.

Reconoció que quizás en algún momento estas prácticas pudieron verse como tradiciones, pero insistió en que hoy su principal componente es el negocio ilegal que las sostiene. Por ello, enfatizó que es necesario ser honestos y afrontar que se trata de actividades ligadas al lucro y al maltrato animal.

Al mismo tiempo, valoró que existan posturas distintas entre los parlamentarios y que todas deben ser respetadas. Recordó que en discusiones previas sobre el tema, algunos diputados denunciaron agresiones de grupos animalistas, pero aclaró que quienes estaban a favor de la prohibición también recibieron hostigamientos y ataques por parte de los galgueros organizados, lo que demuestra que todos los sectores están expuestos a presiones.

Concluyó señalando que hoy percibe un clima de mayor disposición y respeto mutuo dentro de la comisión. Aunque no forma parte permanente de ella, manifestó que siempre participa en este tipo de debates porque está en contra de estas actividades y comprometida con avanzar hacia su prohibición.

La diputada Musante manifestó su interés en que el proyecto pueda avanzar y votarse al menos en general. Agradeció la labor de todos los expositores que participaron en la sesión, así como las gestiones de fiscalización impulsadas por la diputada Santibáñez.

Señaló que este debate no debe transformarse en una disputa personal ni en un enfrentamiento derivado de comentarios en redes sociales. Explicó que, si se quiere hablar de agresiones, lo central no son las que pudieran recibir los parlamentarios, sino las que sufren los propios galgos. Recordó que muchos de estos animales terminan fracturados, mutilados o incluso enterrados vivos, situaciones que han sido documentadas en fiscalizaciones tanto en Chile como en el extranjero.

Subrayó que ese es el verdadero núcleo de la discusión: legislar para, en sus palabras, *“prohibir una actividad cruel, con consecuencias fatales y que cobra vidas”*. Enfatizó que no se trata de personalizar el debate ni desviarlo hacia los ataques en redes sociales, sino de avanzar en una normativa que permita proteger a los galgos frente a los actos de maltrato y crueldad que se han denunciado, en algunos casos a tiempo y en otros ya demasiado tarde.

Concluyó reiterando que lo fundamental es que el Congreso logre aprobar un proyecto que ponga fin a esta práctica y garantice la protección de los animales involucrados.

El diputado José Carlos Meza comenzó su intervención respaldando lo señalado por el diputado Cornejo, destacando que es necesario distinguir entre lo que se comenta en redes sociales y lo que se dice dentro de la comisión. A su juicio, resulta inaceptable que en la discusión parlamentaria se califique como inmoral o inhumano votar de una determinada manera, pues quienes integran el Congreso tienen una responsabilidad en el uso de sus palabras.

Para graficar la importancia de este punto, relató una experiencia personal: denunció que fue injustamente vinculado en un punto de prensa a una investigación criminal con la que no tenía relación alguna, lo que derivó en consecuencias personales y familiares, incluso afectando a su esposa en su vida cotidiana. En ese contexto, subrayó que tales acusaciones o calificativos generan un daño real y que, por ello, se entiende cuando los parlamentarios toman estos temas como algo personal.

Dicho lo anterior, señaló que el debate sobre las carreras de galgos debe abordarse desde una perspectiva más amplia. Reconoció la existencia de ilícitos asociados -como apuestas ilegales, consumo de drogas y alcohol- y valoró la denuncia de la diputada Santibáñez. Sin embargo, advirtió que el verdadero problema es un tener un Estado incapaz de fiscalizar de manera efectiva. Recordó que ya existen leyes, como la “Ley Cholito” contra el maltrato animal, que no se cumplen adecuadamente por falta de recursos, lo que resta eficacia a cualquier nueva prohibición.

Reforzó su idea con ejemplos recientes de ineficiencia estatal: desde irregularidades en la administración de fondos de pensiones hasta errores graves en investigaciones judiciales, además de su propia experiencia como víctima de un violento asalto que quedó sin respuestas. Con ello, planteó la interrogante central: si el Estado no

logra fiscalizar lo mínimo, ¿cómo se garantizará que una prohibición de carreras de galgos se cumpla en la práctica?

En conclusión, manifestó que no se opone en el fondo a la discusión del proyecto, pero insistió en que antes de legislar nuevas prohibiciones se debe exigir que las leyes ya vigentes sean cumplidas.

La diputada Santibáñez solicitó votar la clausura del debate.

Cabe hacer que se solicitó la unanimidad de la Comisión para votar en general el proyecto, pero no hubo unanimidad, por tanto, se procedió a votar la clausura del debate solicitado previamente.

En votación, la clausura del debate, se aprobó por mayoría (5 votos a favor y 2 en contra). Votaron a favor, las diputadas y diputados Araya, Delgado, Musante, Sagardía y Santibáñez. Votaron en contra, los diputados Cornejo y Meza.

Puesto en votación general, el proyecto de ley se aprobó por mayoría (5 votos a favor y 2 en contra). Votaron a favor, las diputadas y diputados Araya, Delgado, Musante, Sagardía y Santibáñez. Votaron en contra, los diputados Cornejo y Meza.

3.- Despachó el proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales. Boletín N°16.886-12. (Proyecto devuelto a la Comisión para nuevo primer informe).

La diputada Sagardía intervino señalando su preocupación respecto de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto de ley. Manifestó que, teniendo entendido que dichas indicaciones fueron ingresadas, correspondía que representantes del Ejecutivo estuvieran presentes en la sesión para explicarlas y fundamentarlas.

En ese sentido, pidió al Secretario de la comisión confirmar la información y recalcó que no era procedente continuar con la tramitación si el Ejecutivo no se encontraba disponible para defender sus propuestas. Subrayó, además, que algunas de esas indicaciones parecían ser contradictorias con el espíritu del proyecto original, lo que hacía aún más necesario contar con la explicación correspondiente.

Finalmente, considerando el escaso tiempo que quedaba de sesión, la diputada planteó la conveniencia de “diferir la discusión para la próxima reunión de la comisión”, de modo que el Ejecutivo pudiera participar y dar respuesta a las inquietudes generadas por las indicaciones presentadas.

El diputado Meza expresó su desacuerdo con el trato que, a su juicio, ha recibido el proyecto por parte del Ejecutivo. Señaló que, a pesar de no estar de acuerdo con la iniciativa en sí, los autores del proyecto han sido sometidos a un trato “vejatorio”, ya que han tenido que esperar meses por las indicaciones del Ejecutivo, las cuales finalmente llegaron sin que este estuviera presente para explicarlas.

Enfatizó que, en su opinión, el Ejecutivo debió haber participado en la discusión del primer proyecto y también debería estar presente en temas de gran

relevancia, como el caso de las carreras de galgos, donde se requieren explicaciones sobre la falta de fiscalización.

Frente a esta situación, propuso que las indicaciones del Ejecutivo se pusieran a votación de manera inmediata, adelantando que él rechazaría todas.

El diputado Malla manifestó su profunda preocupación por la ausencia del Ejecutivo en la comisión, especialmente en relación con las indicaciones presentadas al proyecto sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y derechos humanos medioambientales. Señaló que, a su juicio, la falta de defensa de estas indicaciones demuestra un abandono del compromiso del gobierno con el medio ambiente y con la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú.

Criticó las indicaciones del Ejecutivo, señalando que lejos de fortalecer el proyecto, diluyen sus avances originales, abren vacíos legales, introducen ambigüedades y retrocesos, reduciendo garantías y relativizando mecanismos preventivos. Indicó que esto podría transformar en letra muerta un proyecto que debía traducir compromisos internacionales en leyes efectivas y garantías reales para las comunidades y territorios.

Finalmente, hizo un llamado a la comisión para que se rechacen las indicaciones del Ejecutivo y se apruebe el texto original del proyecto. Propuso que estas indicaciones se voten en bloque, reafirmando la necesidad de cumplir con los compromisos internacionales asumidos por Chile en el Acuerdo de Escazú.

Sometida a votación las indicaciones del Ejecutivo, se rechazaron por mayoría (1 a favor y 5 en contra). Votó a favor, la diputada Sagardía. Votaron en contra, los diputados Cornejo, Delgado, Meza, Musante y Santibáñez.

Cabe hacer presente que luego de rechazar las indicaciones del Ejecutivo, la Comisión acordó por unanimidad votar nuevamente el texto original del primer informe del proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales, boletín N°16.886-12.

Puesto en votación el texto original del primer informe del proyecto de ley, se aprobó por mayoría (4 a favor y 2 en contra). Votaron a favor, los diputados y diputadas Delgado, Musante, Sagardía y Santibáñez. Votaron en contra, los diputados Cornejo y Meza.

Se designó como diputado informante, al diputado Luis Malla.

El diputado Malla expresó su agradecimiento por la votación de la comisión y por la oportunidad de participar como miembro honorario e informante de este proyecto, a pesar de no ser parte de la comisión de manera formal.

Destacó la colaboración de los diputados y diputadas coautores del proyecto, mencionando especialmente a las diputadas Musante, Viviana Delgado y Marisela Santibáñez, así como a los presidentes anteriores de la comisión y a las organizaciones medioambientales. Señaló que el proyecto se impulsa en beneficio de los territorios y en defensa de los defensores ambientales, mencionando a Julia Chuñil como ejemplo de quienes están siendo amenazados y perseguidos en el país.

Finalmente, enfatizó la urgencia de avanzar rápidamente en este proyecto, destacando la necesidad de establecer sanciones más contundentes para proteger a los defensores ambientales.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las 17:00 horas.



CARLOS CÁMARA OYARZO
Secretario Abogado accidental de la Comisión